

Circular informativa

Subvenciones para la modernización del pequeño y mediano comercio

El pasado 13 de Abril, se ha publicado en el BOPA una Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la modernización del pequeño y mediano comercio para el año 2018.

Dichas ayudas están destinadas a aquellas personas físicas, jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas, que tengan la consideración de PYMES comerciales, que desempeñen su actividad en establecimientos comerciales ubicados en Asturias y que lleven a cabo actuaciones que tengan por objeto:

- una renovación de la imagen del establecimiento comercial,
- la incorporación de nuevas tecnologías e innovación o
- la implantación de la Norma UNE (calidad de servicio para pequeño comercio).

Las mencionadas actuaciones deben haber sido realizadas desde el 1 de junio de 2017 o bien desarrollarse antes del 31 de mayo de 2018.

En cuanto a la inversión subvencionable, las cuantías que han de tenerse en cuenta son las siguientes:

- para la renovación de la imagen habrá de superar los 6.000 euros (IVA excluido)

- en el caso de la inversión destinada a la incorporación de nuevas tecnologías de la información el gasto mínimo deberá superar los 600 € (IVA excluido).

- en el caso del gasto empleado en la implantación de la Norma UNE, el gasto máximo subvencionable no podrá exceder de 1.300 euros (IVA excluido).

La cuantía máxima por proyecto, es del 50% del valor de los conceptos subvencionables de la actuación, para la renovación de la imagen y la inversión de nuevas tecnologías, y del 90% del valor de los conceptos subvencionables de la actuación para la implantación de la Norma UNE.

Finalmente, debe tener en cuenta que los bienes subvencionados deberán ser destinados al fin concreto para el que se concedió la subvención al menos durante 3 años desde la concesión de la ayuda.